DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

SECCIÓN

Ministerio del Interior

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2633988

EXTRACTO

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES, Notario Público, Interino de la 7º Notaria de Santiago, con oficio en calle Agustinas Nº 1161, entrepiso, de la comuna y ciudad de Santiago, certifico: Por Escritura Pública de fecha 31 de marzo de 2025, ante mí, don CLOVIS PASCHCUAN HURTADO, cédula de identidad número 18.742.494-1 y don FREDDY LEONARDO SANTANA FRANCO, debidamente representado por doña NATALIA DEL PILAR ARANCIBIA REYES, cédula de identidad Nº 13.925.929-7, vienen en celebrar contrato de compraventa de acciones y modificación de la sociedad "CLOVIS PASCHCUAN HURTADO SpA", en lo que sigue: CLOVIS PASCHCUAN HURTADO es el actual socio de la sociedad "CLOVIS PASCHCUAN HURTADO SpA", constituida por escritura pública de fecha 06 de marzo de 2019, inscrita a fojas 19192 número 9790 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2019.- Por el presente instrumento don CLOVIS PASCHCUAN HURTADO vende, cede y transfiere la totalidad de sus acciones y derechos a don FREDDY LEONARDO SANTANA FRANCO, retirándose de la sociedad CLOVIS PASCHCUAN HURTADO, quedando como único socio don FREDDY LEONARDO SANTANA FRANCO. Que, habida consideración al presente instrumento, se vienen en modificar: a) NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN: Que se viene en modificar el nombre de la sociedad del ARTICULO PRIMERO del TITULO PRIMERO del estatuto de la sociedad, en el siguiente sentido: El nombre o razón social de la sociedad será "SERVICIOS FSF SpA"; b) DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: Que se viene en modificar el ARTÍCULO DUODECIMO del TITULO TERCERO del Estatuto de la sociedad "DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD", en el siguiente sentido: "La administración, representación y el uso de la razón social será ejercida por don FREDDY LEONARDO SANTANA FRANCO, o por quien sus derechos representen". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 02 de abril de 2025.